



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de septiembre de 2026

Radicado	05001-33-33-015-2026-00241-00
Medio de control	Protección de los derechos e intereses colectivos – Acción popular
Accionante	Leidy Carolina Pino Mosquera y otros
Accionados	Distrito Especial de Ciencia - Tecnología e Innovación de Medellín y otros
Decisión	Requiere Distrito de Medellín
Sustanciación No.	813

Mediante escrito el 24 de agosto de 2026, visible en el índice 00021, el apoderado del Distrito de Medellín le solicitó al despacho se remitiera oficio mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el numeral octavo del auto del 22 de julio de 2026,¹ por el cual el cual se admitió la demanda del presente medio de control.

Toda vez que el despacho realizó lo solicitado por el apoderado desde el pasado 23 de julio de 2026, como consta en el índice 00014 de Samai, se requerirá a la entidad accionada con el fin de que acredite la publicación ordenada en los términos del auto admisorio de la demanda.

De conformidad con lo anterior, se dispone:

Primero. Requírase al apoderado del Distrito Especial de Ciencia - Tecnología e Innovación de Medellín, para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia remita la constancia de la publicación ordenada en los términos del numeral octavo del auto admisorio de la demanda².

¹ Índice 00009 de Samai.

² Índice 00009 de Samai.

Segundo. Se informa que el correo electrónico de notificación es el siguiente:

Parte actora	_carolina13ok@gmail.com
Distrito Especial de Medellín	notimedellin.oralidad@medellin.gov.co ; felipebedoya974@gmail.com
Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín.	radicacion.edu@medellin.gov.co ;
Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)	notificacionesjudiciales@edu.gov.co ; jorge.lopera@edu.gov.co
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD)	notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Defensoría del Pueblo	antioquia@defensoria.gov.co

Tercero. Se advierte a la parte actora que los requisitos exigidos deberán ser remitidos a través de la ventanilla virtual de la plataforma SAMAI, link: <https://ventanillavirtualsamai.azurewebsites.net/> en horario hábil de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Es de anotar que el correo electrónico de la delegada del Ministerio Público ante este Despacho es: ljarango@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GONZÁLEZ LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Laura González Londoño

Juez

Juzgado Administrativo

015

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24cebcebc18f6c199583edc6b33d78be212be191735195a236e7624eef719ae4**

Documento generado en 16/09/2026 12:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>